



compras



Tribunal Supremo Electoral

Belzalee

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diecisiete de enero de dos mil veintitrés. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante las Resoluciones siguientes: **a) Número 162-2022** de fecha dos de noviembre de dos mil veintidós, la Presidencia resolvió: 1) Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DICEP-122-2022 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y que se iniciara el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 400 REGLETAS Y 400 EXTENSIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**; 2) Autorizar el Expediente para la realización del Concurso por Excepción y 3) Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publicara la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **b) Número 32-2022** de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría General de la Institución nombró a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente. ----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción de Ofertas Número **260-2022** de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, hizo constar lo siguiente: **SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de las ofertas no habiéndose presentado ningún oferente, trasladándolo al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúe con el evento. -----

CONSIDERANDO: Que el Jefe II del Departamento de Compras y Contrataciones, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera y del Director Administrativo, mediante oficio DCC-O-1426-12-2022, de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, remitiendo el expediente original número 2771-2022, que refiere al evento de la **“ADQUISICIÓN DE 400 REGLETAS Y 400 EXTENSIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, solicitados por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, que fue tramitado según lo establecido en el Acuerdo 386-2022 del Tribunal Supremo Electoral, no habiéndose presentado ofertas según lo indicado por la Junta Receptora de Ofertas en Acta 260-2022; por lo que en ausencia de ofertas, se procedió a solicitar propuestas, habiendo obtenido respuesta de las siguientes empresas: A) Ferretería Rottmann Ruíz Dos Sociedad Anónima por el monto total de Q. 179,400.00, y, b) Dora Leticia Gómez Zapet, Orvil Noé Muñoz Pérez, Copropiedad por el monto total de Q. 89,988.00. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, preceptúa: “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente,

no supeditado a organismo alguno del Estado”-----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril de dos mil veintidós y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

CONSIDERANDO: Por lo que la Presidencia por las razones expuestas y por convenir a los intereses del Tribunal Supremo Electoral, considera procedente autorizar que la **ADQUISICIÓN DE 400 REGLETAS Y 400 EXTENSIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**”, se adjudique a la oferta presentada por DORA LETICIA GÓMEZ ZAPET, ORVIL NOÉ MUÑOZ PÉREZ, Copropiedad, por el monto total de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 89,988.00), para lo cual debe emitirse la disposición correspondiente. -----

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9, numeral 3), literal a) y 44 literal f) del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y, Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril de dos mil veintidós y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; la **PRESIDENCIA, RESUELVE: I) Autorizar que la ADQUISICIÓN DE 400 REGLETAS Y 400 EXTENSIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**”, se **ADJUDIQUE** a DORA LETICIA GÓMEZ ZAPET, ORVIL

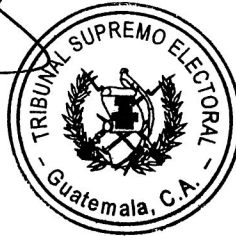


Tribunal Supremo Electoral

NOÉ MUÑOZ PÉREZ, COPROPIEDAD, con Número de Identificación Tributaria -NIT- noventa y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil treinta y uno (95259031), por un monto total de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 89,988.00), por las razones consideradas; II) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite respectivo; III) Comunicar la presente resolución a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos correspondientes. -----



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



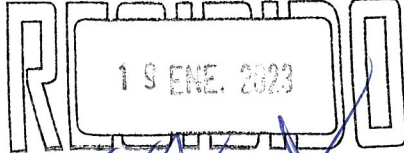
SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 15:30 FIRMA: [Signature]

SIN TEXTO